



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Aldehuela de Periañez, a 25 de septiembre de 2014.—La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 2325

BOPSO-114-06102014